

JUAN E. HERNÁNDEZ Y DÁVALOS

COLECCIÓN DE DOCUMENTOS PARA LA HISTORIA
DE LA GUERRA DE INDEPENDENCIA DE MÉXICO

DE 1808 A 1821

TOMO VI

Coordinación

ALFREDO ÁVILA
VIRGINIA GUEDEA



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO
2008

NÚMERO 813

Auto de oficio, insertado el interrogatorio.— 17 de junio de 1817

En la villa de Soto la Marina a los veintisiete días del mes de junio de mil ochocientos diecisiete, el bachiller don Joaquín Guzmán cura de la villa de Cruillas comisionado por el muy ilustre y venerable cabildo eclesiástico gobernador en sede vacante de esta santa mitra, por ante mí el infrascrito nombrado especialmente para esta sumaria dijo: que en vista del pase obtenido por el señor comandante general debía de mandar y mandó se pudiese la comisión por principio de esta diligencia y se citen los sujetos que mejor sepan de lo concerniente al interrogatorio que aquí va inserto, y es como sigue.

Primeramente: si conocen de vista trato y comunicación al padre fray Servando Mier, y en qué lugares de este obispado.

Segunda: si ha visto u oído decir use ropa de otro color que el correspondiente al estado eclesiástico secular, o de alguna de las órdenes religiosas.

Tercera: si ha visto u oído decir haya administrado en algunos lugares de este obispado todos o algunos de los santos sacramentos especialmente los de la orden y confirmación a qué personas, y con qué facultades.

Cuarta: si ha celebrado el santo sacrificio de la misa, y con qué licencias.

Quinta: si sabe haya concedido indulgencias con qué facultad y a qué personas.

Sexta: si sabe uha oído decir se titule obispo, nuncio de su santidad y protonotario apostólico.

Séptima: si le ha oído predicar, y cuáles han sido las materias de sus sermones.

Octava: digan sobre su conducta si es buena o mala, o si saben sea regular secularizado, religioso u apostata.

Nona y última: si al testigo le comprenden las generales de ley, y diga su edad, estado, y religión, con lo más que sepa.

Y bajo la religión del juramento declaren sobre este interrogatorio con la veracidad que corresponde; y esto concluido dirigir este expediente original al cabildo eclesiástico para que en su vista se acuerde lo que estime por más conveniente, y por este auto de oficio que mandó formar, así lo proveyó y firmó de que certifico.— *Joaquín Guzmán*.— *Sixto Escobedo*, notario.

La edición del tomo VI de la *Colección de documentos para la historia de la Guerra de Independencia de México de 1808 a 1821* estuvo a cargo de

Edna Sandra Coral Meza
Raquel Güereca Durán
Rodrigo Moreno Gutiérrez
Gabriela E. Pérez Tagle Mercado
Claudia Sánchez Pérez

PROYECTO DGAPA PAPIIT IN402602